PRIMAVERA
Comuna moderna | TIERRA DEL FUEGO
CHILE

Cerro Sombrero, 28 de febrero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 094/ (Sección "B")

VISTOS:

1) El correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2018, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita Decreto Alcaldicio de pago orden de compra: 3866-8-SE18, Cuota de arrendamiento de bloque radial mes enero y febrero de 2018.
2) El decreto N° 307 de fecha 12 de Junio de 2017 que justifica y autoriza el trato directo por el arrendamiento de bloque radial en frecuencia modulada, para la radiodifusión en la localidad de Cerro Sombrero.
3) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 7 letra e) del reglamento de compras públicas, Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
4) Los términos de referencia sobre "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BLOQUE RADIAL".
5) La disponibilidad presupuestaria otorgada por DAF (s) con fecha 28 de febrero de 2018.
6) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
7) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
8) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
10) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
11) El Decreto Alcaldicio N° 200 de fecha 28 de febrero de 2018, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1) La necesidad de pagar el arrendamiento de bloque radial para la radio emisora de la comuna de Primavera, por el mes de enero y febrero de 2018.
2) Presupuesto Municipal 2018.

D E C R E T O

1° PAGUÉSE, a COMUNICACIONES LARA Y LARA LTDA., RUT: 76.110.315-6, la suma de $ 1.027.000 exento de IVA, según lo establecido en el contrato de arrendamiento de bloque de frecuencia para la radio emisora de la comuna de Primavera, por los meses de enero y febrero de 2018, correspondiente a la orden de compra electrónica 3866-49-SE18, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE SUBROGANTE

MADALEN MALARÉE GARDIZABAL
Alcalde Subrogante

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

MARCELO BARRIA NAVARRO
Secretario Municipal (S)

MBN/GDM/JVH/dmp